



FORMACIÓN

Catálogo de Cursos



IMST008PO POSTPRODUCCION PROFESIONAL DE FOTOGRAFIA DIGITAL

Sector: INTERSECTORIAL

Modalidad: JORNADA PRESENCIAL

Duración: 40.00 horas

Objetivos:

Adquirir el manejo de las cámaras digitales para la producción audiovisual, asimilar las normas sobre maquetación de publicaciones así como las habilidades en la selección de fotografías a realizar según el contexto, formato y ubicación

Contenidos:

1. UNA APROXIMACIÓN SIN CENSURAS
 - 1.1. ¿Qué es la fotografía?
 - 1.2. Tipos fotográficos: Prensa, moda, publicidad, etc.
 - 1.3. Leyes universales de composición.
 - 1.4. Los errores más frecuentes en el encuadre.
 - 1.5. Corrección en la toma y en el ordenador.
2. BASES PARA UNA IMAGEN PERFECTA
 - 2.1. La mecánica de una cámara: objetivo, diafragma y obturación.
 - 2.2. La profundidad de campo y el objetivo: relación entre la distancia focal, el diafragma y la velocidad de obturación.
 - 2.3. Peculiaridades de las cámaras digitales. ¿Una nueva técnica?
3. LA PELÍCULA DIGITAL
 - 3.1. Estructura de una imagen digital: Tipos y formatos de la imagen digital.
 - 3.2. El mapa de bits.
 - 3.3. TIFF, BMP, JPG, PNG, etc.
 - 3.4. Captura de imágenes digitales: el escáner y la cámara digital.
 - 3.5. ¿Calidad digital?
 - 3.6. Terminología (Resolución, tamaño, etc.....).
 - 3.7. Usos de la imagen digital.
 - 3.8. Condiciones particulares.
 - 3.9. Almacenamiento y transmisión de imágenes digitales.
4. LA LUZ Y LA TEMPERTATURA DE COLOR
 - 4.1. Los principios de Newton y Maxwell sobre el color.
 - 4.2. Colores primarios y complementarios: la estrella de los colores.
 - 4.3. Síntesis aditiva (RGB) o el color de mezcla óptica.
 - 4.4. Un espacio de color versátil.
 - 4.5. Análisis substractivo (CMYK) o el color natural.
 - 4.6. Corrección de balances, brillos y contrastes.
 - 4.7. Luz natural y luz artificial.
 - 4.8. Manejo del Programa Capture OnePro.
5. ANALOGÍAS DIGITALES
 - 5.1. Formatos analógicos: Tipos de películas.
 - 5.2. Usos y aplicaciones específicas.
 - 5.3. Gestión documental de la imagen.
6. UNA RETROSPECTIVA AL MUNDO PROFESIONAL
 - 6.1. La fotografía.

6.2. Un discurso propio aunque no autónomo.

6.3. Autores de un siglo.

Requisitos:

- Requisitos de acceso a la formación: los que determine el programa de la especialidad formativa de que se trate.
- La consideración como trabajadores ocupados o desempleados vendrá determinada por la situación laboral en que se hallen al inicio de la formación, tal y como dispone el apartado 2 de la base 12ª de la Orden IEM/1071/2022, de 20 de agosto. Se interpreta «inicio de la formación» cuando el participante se incorpora por primera vez a la acción formativa. Por lo tanto, un trabajador ocupado es un participante válido si en la fecha en la que inicia el curso es ocupado. Los participantes desempleados son válidos, siempre que esté inscrito en la oficina de empleo el día que inician el curso.
- Las personas trabajadoras afectadas por expedientes de regulación temporal de empleo, suspensiones de los contratos de trabajo o las reducciones de jornada, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción o derivadas de fuerza mayor, podrán participar en los programas de formación. En este caso, las personas trabajadoras no tendrán la consideración de desempleadas a los efectos del límite de participación de éstas, al mantener vigente su relación laboral con la empresa, aunque se encuentren en situación de suspensión de contrato de trabajo o de reducción de jornada.
- La participación de trabajadores desempleados en las acciones formativas programadas será de un máximo del 30% del total de participantes programados.